Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H No. 749-05

Salta, 07 JUL. 2005

Expte.No. 4.549-05

VISTO:

La elevación efectuada por la Coordinación del Departamento de Lenguas Modernas de la Facultad, mediante el cual solicita aprobación del dictado del Curso Extracurricular **PORTUGUES PARA GRADUADOS - 1er. NIVEL**; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 332-05, aconseja aprobar el dictado del curso extracurricular, programa y los aranceles propuestos, el que estará a cargo de la Prof. Geruza Queiroz Coutinho;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión del día 05-07-05

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- **AUTORIZAR** la implementación del curso extracurricular **PORTUGUES PARA GRADUADOS - 1er. NIVEL**, el que estará a cargo de la **Prof. GERUZA QUEIROZ COUTHINO**, y se desarrollará en régimen anual.-

ARTICULO 2o.- **ESTABLECER** que el curso mencionado en el Art.1o., será destinado a docentes de la Universidad e interesados del medio y tendrá una duración aproximada de noventa (90) horas.-

ARTICULO 3o.- **APROBAR** el programa presentado para la redacción de los contenidos del Idioma.-

ARTICULO 4o.- **DEJAR** establecido que el curso será autofinanciado, por lo cual se aplicará un arancel mensual diferenciado y vigente a partir de la iniciación de los mismos, según se detalla a continuación:

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H No. 749-05

Abril a junio y agosto a octubre:

Docentes de la Universidad:	**$ 20,00.- (Pesos Veinte)**
Interesados del medio:	**$ 30,00.- (Pesos treinta)**

ARTICULO 5o.- **DISPONER** que los fondos serán destinados a la compra de material didáctico, equipamiento y otros gastos de perfeccionamiento docente y que los profesores que dicten los cursos tendrán a su cargo la administración de lo recaudado en concepto de arancel.-

ARTICULO 6o.- **NOTIFIQUESE** a los Departamentos Docencia, Lenguas Modernas, Rendición de Cuentas, Dirección Administrativa Contable y a Tesorería General para su toma de razón y demás efectos.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. MARIA CELIA ILVENTO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.